

## MINISTERIO DE HACIENDA

29992

*ORDEN de 12 de noviembre de 1981 por la que se establecen las cuantías de las dietas de asistencia a los miembros de las Comisiones de Informe y a los componentes de los Tribunales Médicos, creados en virtud de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1981, dictada en ejecución de la Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto 176/1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones a los funcionarios públicos por razón de servicio, señala en su artículo 27.2 que para la acreditación del derecho a asistencia a las reuniones de Juntas, Consejos, Comisiones y Organismos similares, es preciso que por el Ministerio de que dependa se declare expresamente, si se otorga o no tal derecho, y, en caso afirmativo, la cuantía de dicha asistencia. Por otra parte, la Orden ministerial de 20 de mayo de 1981, dictada en ejecución de la Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana, establece en su norma 15 que los componentes de las Comisiones de Informe y los miembros de los Tribunales Médicos que han sido creados en la norma 9, cuyas misiones serán para los primeros exámenes las peticiones recibidas, recabar cuando proceda el dictamen del Tribunal Médico y ordenar su revisión a los Servicios Centrales, y para los segundos reconocer a los solicitantes e informar sobre su grado de mutilación o incapacidad, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que, por razón de servicio, establece el Decreto 176/1975, sin señalar la cuantía de ésta. Para solventar dicha omisión procede dictar la norma reglamentaria que cuantifique el importe de dichas asistencias.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General del Tesoro, ha tenido a bien disponer:

La percepción reglamentaria que en favor de los componentes de los Tribunales Médicos, tanto los de carácter Provincial como el de carácter central, así como la asignada a los componentes de las Comisiones de Informe que se señala en la norma 15 de la Orden ministerial de 20 de mayo del presente año 1981, por la que se reglamenta la Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana, se entenderá que se refiere a indemnización por asistencia, fijándose su cuantía en los siguientes importes:

Comisiones Territoriales de Informe:

Presidente y Secretario: 800 pesetas cada uno.

Vocales: 650 pesetas cada uno.

Tribunales Médicos:

Tribunales Médicos Territoriales: 700 pesetas cada miembro.  
Tribunal Médico Central: 750 pesetas cada miembro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29993

*ORDEN de 18 de diciembre de 1981 sobre fijación de coeficientes correctores a aplicar para la actualización de los módulos del Crédito Turístico.*

Excelentísimo e ilustrísimo señores:

El artículo noveno de la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1979, reguladora del Crédito Turístico, facultada al Ministerio de Comercio y Turismo (hoy de Transportes, Turismo y Comunicaciones) para que, previo informe de la Comisión de Crédito Turístico, fije cada dos años los coeficientes correctores a aplicar para la actualización de los módulos que por habitación con cuarto de baño completo o aseo se citan en el artículo octavo de la misma Orden, y ello en base a la evolución de los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción aprobados oficialmente.

La Comisión de Crédito Turístico, a la vista de los estudios técnicos realizados, ha emitido el preceptivo informe favorable en su reunión de 18 de noviembre de 1981.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El coeficiente corrector que se aplica para la actualización de los módulos durante el bienio 1982-1983, se fija en 1,40.

Art. 2.º De acuerdo con el coeficiente corrector a que se refiere el artículo anterior, el punto 1 de la norma 1.ª del artículo 8.º de la Orden de 25 de octubre de 1979, queda modificado en los siguientes términos:

1. En función de su categoría:

- Para hoteles de cinco estrellas: 1.700.000 pesetas.
- Para hoteles de cuatro estrellas: 1.350.000 pesetas.
- Para hoteles de tres estrellas: 1.050.000 pesetas.
- Para hoteles de dos estrellas y hostales de tres estrellas: 700.000 pesetas.
- Para hoteles de una estrella: 550.000 pesetas.
- Para hostales de dos y una estrella: 450.000 pesetas.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1982.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

29994

*ORDEN 430/00700/1981, de 15 de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra Teniente y Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).*

1.º Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 430/00203/81, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 225 y «Diario Oficial de la Armada» número 220) para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), han obtenido plaza, por el orden de censuras del concurso-oposición, los opositores que a continuación se relacionan:

1. Don Arturo Vinuesa Canals, Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

2. Don José Francisco Sotelo Baños, Civil.

2.º Por haber superado con anterioridad el curso de formación militar y marinería, es promovido a Teniente Farmacéutico

de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), con antigüedad de 7 del actual don Arturo Vinuesa Canals, causando baja como Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia) en la misma fecha, quedando escalafonado provisionalmente a continuación del Teniente más moderno de dicha Escala, hasta que se establezca el escalafonamiento definitivo.

3.º Se nombra Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1982 a don José Francisco Sotelo Baños, quien efectuará su presentación en la Escuela Naval Militar, a las doce horas del día 11 de enero de 1982, donde realizará el curso previsto en el punto 9.1. de la convocatoria.

4.º Una vez que el Oficial alumno citado en el punto anterior sea nombrado Teniente Farmacéutico, se escalafonara definitivamente con el Teniente mencionado en el punto 2, de acuerdo con las censuras obtenidas por los mismos en el concurso-oposición y el curso que se cita en el punto 3 de la presente Orden.

5.º Los anteriormente citados, deberán ser pasaportados por las autoridades jurisdiccionales correspondientes con la antela-

ción suficiente para encontrarse en la Escuela Naval Militar el 11 de julio de 1982, con el fin de asistir a la entrega de despachos.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hemenegildo Franco González-Llanos.

**29995** *ORDEN 430/00701/1981, de 15 de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra Alféreces-alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada.*

1.º Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 430/00153/81, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 224 y «Diario Oficial de la Armada» número 215), para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, se nombra Alféreces-alumnos de dicho Cuerpo, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1982, por orden de calificaciones obtenidas, a los siguientes:

1. Don Francisco de Luis y Lorenzo. Civil.
2. Don José Manuel de Heras Durán. Civil.
3. Don José María Lozano Bermejo. Civil.
4. Don Luis Alberto Balbontín Pérez. Civil.
5. Don Rafael Losada Armada. Civil.
6. Don Miguel Cámara López. Civil.

2.º Los anteriormente citados, efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar, a las doce horas del día 11 de enero de 1982 donde realizarán el curso previsto en el punto 9.1. de la convocatoria.

3.º Los citados Alféreces-alumnos, deberán ser pasaportados por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela Naval Militar el día 11 de julio de 1982 con el fin de asistir a la entrega de despachos.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco González Llanos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**29996** *ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia (2.º) a don Pedro Cruz Roche.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia (2.º) al Profesor agregado (A42EC1525) de «Economía de la Empresa» (2.º) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense don Pedro Cruz Roche (nacido el 30 de septiembre de 1938), número de Registro de Personal A01EC2375, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**29997** *ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia (2.º) a don Juan José Renau Piqueras.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de junio de 1981

(«Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia (1.º) al Profesor agregado (A42EC1523) de «Economía de la Empresa» (1.º) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza don Juan José Renau Piqueras (nacido el 28 de marzo de 1943), número de Registro de Personal A01EC2374, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**29998** *ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Análisis numérico» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla a don José Cortés Gallego.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto nombrar Catedrático de «Análisis numérico» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC753) de «Análisis numérico» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla don José Cortés Gallego (nacido el 18 de junio de 1929), número de Registro de Personal A01EC2376, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**29999** *ORDEN de 19 de octubre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Salamanca a don Ramón Ardanuy Albajar.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha resuelto nombrar Catedrático de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Salamanca al Profesor agregado (A42EC1302) de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia don Ramón Ardanuy Albajar (nacido el 30 de agosto de 1949), número de Registro de Personal A01EC2382, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**30000** *ORDEN de 19 de octubre de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga a don Francisco Javier Girón González Torre.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha resuelto nombrar Catedrático de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC1124) de «Estadística ma-